

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD D SEVILLA

| CUERPO DOCENTE | ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|
| CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA | |
| DEPARTAMENTO | | |
| EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE | | |
| PERFIL DE LA PLAZA | | |
| Biomecánica de la actividad física y de | el deporte(GRADO EN CIENCIA DE LA ACTIVIDA | D FÍSICA Y DEL DEPORTE) |
| RESOLUCIÓN RECTORAL | B.O.E. | Nº DE ORDEN DE LA PLAZA |
| 29/01/2021 | 11/02/2021 | Nº1/12/21 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

Una única prueba (100% de la valoración total): adecuación del currículo al perfil de la plaza, proyecto docente e investigador, y capacidades para la exposición y debate.

- 1. Méritos docentes (25%). Se valorará fundamentalmente la calidad y aportación a la docencia universitaria, demostrada mediante documentos, indicadores contrastables y datos objetivos, todo ello en relación con el área de conocimiento y el perfil docente de la plaza.
- 2. Méritos de investigación (35%). Se valorará fundamentalmente la calidad y aportación a la investigación científico-técnica relacionada con el área de conocimiento y el perfil de la plaza, destacando especialmente las publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), la realización de estancias de investigación y las aportaciones a congresos de prestigio.
- 3. Méritos de gestión (10%). Se valorará fundamentalmente la gestión universitaria, así como su adecuación al área de conocimiento.
- 4. Proyecto docente (10%). Se valorará fundamentalmente la estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad, así como su adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza.
- 5. Proyecto investigador (10%). Se valorará fundamentalmente la estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad, así como su adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza.
- 6. Capacidades para la exposición y debate y otros méritos (10%). Se valorará las capacidades para la exposición y debate y otros méritos aportados por los candidatos que no correspondan a los apartados anteriores.

Sevilla, a 25 de Febrero de 2021

Presidente/a,

BERRAL DE LA ROSA FRANCISCO FRANCISCO JOSE -JOSE -

Firmado digitalmente por BERRAL DE LA ROSA

Fecha: 2021.02.26 20:19:22

Fdo.: Francisco José Berral de la Rosa

Vocal Secretario/a,

MUNGUIA

Firmado digitalmente por MUNGUIA IZQUIERDO

IZQUIERDO DIEGO DIEGO -

Fecha: 2021.02.25 10:20:49 +01'00

Fdo.: Diego Munguía Izquierdo

Vocal primero/a.

DELGADO FERNANDEZ MANUEL -

Firmado digitalmente por DELGADO FERNANDEZ MANUEL -Fecha: 2021.02.25 11:52:07 +01'00'

Fdo.: Manuel Delgado Fernández

Vocal segundo/a,

FERNANDEZ CASTANYS MARIA BELEN -

por FERICHE FERNANDEZ CASTANYS MARIA BELEN

Fecha: 2021.02.25

Fdo.: María Belén Feriche Fernández - Castanys

Vocal tercero/a,

GALLARDO GUERRERO LEONOR -

Firmado digitalmente por GALLARDO GUERRERO LEONOR -

Fecha: 2021.02.26 14:29:49 +01'00'

Fdo.: Leonor Gallardo Guerrero